RESOLUCIÓN Nº 1847/2023, de 4 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la renovación de la infraestructura del entorno VDI de NUTANIX de la Universidad Pública de Navarra (ABR0011/2023)

Autorizada la contratación de la renovación de la infraestructura del entorno VDI de NUTANIX de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1582/2023, de 5 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Lanmedia Comunicaciones S.L. (B95607008), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, no procediéndose a su puntuación y constatando que la oferta económica presentada es inferior al presupuesto de licitación.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la renovación de la infraestructura del entorno VDI de NUTANIX de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Lanmedia Comunicaciones S.L. (NIF B95607008), por un importe de 336.656,81 euros, IVA incluido, un plazo de entrega de 3 meses y un periodo de garantía de 5 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento se imputarán de la siguiente forma:

- 174.845 € con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gastos del año 2023. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

- 156.817,94 € con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 “Equipamiento para procesos de información” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2024.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Firmado Por	Ramón Gonzalo García	04/09/2023	Página 1/2

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:
https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=3777-415A-4769P614CF4C53

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García (Rector)

Firmado Por	Ramón Gonzalo García	04/09/2023	Página 2/2

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:
https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=3777-415A-4769P614CF4C53